



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 11001-31-03-021-1984-09039-00

En atención a la censura presentada por el apoderado de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, contra la providencia calendada 18 de enero pasado, se

Dispone:

NEGAR el recurso de **REPOSICION**, toda vez, que el auto cuestionado es de **mero trámite**, en tanto pone en conocimiento la manifestación realizada por el Liquidador. Así mismo, contra dichos autos, tampoco procede el recurso de apelación que como subsidiario deprecó el reposicionista.

Al apoderado del Concordado, se le pone en conocimiento el cumplimiento del trámite del recurso de apelación.

De otra parte, atendiendo que actualmente no se ha presentado el avalúo de los bienes por parte de la auxiliar, se requiere a la misma, para que en el término de diez (10) días, proceda a cumplir con el trabajo encomendado, so pena de ser relevada del cargo. Una vez se de cumplimiento a dicha carga, ingresen las diligencias, para señalar fecha de audiencia tendiente a resolver la objeción presentada y tramitar lo relativo a la pericia conjuntamente.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>025</u> , fijado
Hoy <u>20 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.-2014-0097-21

Se acepta la **renuncia** que hace PABLO ESHNEYDER VELANDA JIMENEZ, del poder conferido por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Visto el informe secretarial que precede, se releva del cargo al señor GERMAN ALBERTO ZAMBRANO ROMAN, y en su lugar se designa como perito, a Héctor Ismael Páez Villamil (RAA), quien deberá rendir su dictamen dentro de los diez (10) siguientes a la audiencia de posesión, para lo cual se señala la hora de las 9.00 del día 30 del mes de Marzo del año en curso. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>025</u> , fijado-	
Hoy <u>28 FEB 2022</u>	a la hora de
las 8.00 A.M.	<u>28 FEB 2022</u>
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA	
Secretaria	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 11001-31-03-049-2021-00507-00

Con base en la facultad consagrada en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede el Despacho a corregir el error mecanográfico en que involuntariamente se incurrió al momento de proferir la providencia fechada 16 de febrero de 2022, por lo que se dispone:

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta en todos sus apartes que la abogada de la parte demandante es la Dra. DIANA CAROLINA CASTAÑEDA ARCHILA y no como allí se indicó. Notifíquese el presente proveído tal como lo prevé la disposición en cita, el cual hace parte integral del que se corrige.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>025</u> , fijado
Hoy <u>28 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA Secretaría